

Chitre, provincia de Herrera, 28 de octubre de 2019.

SEÑORES  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL-HERRERA  
E. S. D.

**Respetado señores:**

En respuesta a la nota DRHE/1412/2018, donde se solicita informacion aclaratoria (según puntos establecidos en la nota) al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, del proyecto denominado ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE LOS CERRITOS, DISTRITO DE LOS POZOS, PROVINCIA DE HERRERA, a desarrollarse en la servidumbre vial establecida de los caminos internos del corregimiento de Los Cerritos, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera y promovido por la sociedad **INVERSIONES FJ, S.A.**; tenemos a bien señalar:

1. Tal como se señala en el Resumen Ejecutivo y en la Descripción del proyecto obra o actividad y su justificación, queremos reiterar que el proyecto contempla el diseño y construcción de **10,069 metros (10 km + 069 m)** de carreteras, distribuidos en nueve (9) tramos de caminos en el corregimiento de Los Cerritos. Debido a que el sistema de Prefasia, para el registro de coordenadas no permite registrar o dividir por tramos o polígonos independiente, es probable que los técnicos omitieran este aspecto del EsIA, y establecieran unir los puntos en una secuencia continua, dandole una longitud errónea de 23. 999 km, lo cual no es la realidad del proyecto presentado.

Es importante señalar que desde la página No.19 a la 23 del documento del EsIA presentado (**5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**), se establece el Datum de las coordenadas del proyecto, la longitud de cada uno de los 9 tramos de camino, así como las coordenadas de cada uno de ellos.

2. Tal como señala la nota aclaratoria en la Sección 10.1 Descripción de las medidas de mitigación se establecen medidas de mitigación de botadero pero se señala dentro de paréntesis que los mismos cuentan con su respectivo EsIA. Este punto hace referencia al sub-punto de Botadero en la página No. 37 del EsIA presentado, donde se especifica que se elaborara el respectivo EsIA para esta actividad de darse el caso.

En conclusión de presentarse la necesidad de establecer botaderos, se presentara la respectiva herramienta ambiental para esta actividad, cumpliendo con las medidas, autorizaciones y diseños respectivos.

3. Es importante aclarar que el número de contrato que debe aparecer para todos los planos de ubicación geográfica de los tramos de proyecto es **COC-02-19**; de igual forma el nombre correcto de los planos en la página No. 28 y 29 del EsIA donde erróneamente se señala *Mejoras de la Vía Cruce Los Boquerones – Cerro Paja , El Salitre, Herrera*, corresponde a Camino Vía Los Batistas y Camino Los



Bultrones- La Cancha a desarrollarse en el corregimiento de Los Cerritos, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera respectivamente, quedando de la siguiente forma:

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE LOS CERRITOS Y REHABILITACIÓN  
DE TRAMOS CRÍTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE LA PITALOZA, DISTRITO DE LOS POZOS.

PROVINCIA DE HERRERA  
LICITACIÓN POR MEJOR VALOR  
Nº 2018-0-03-0-08-LV-033569



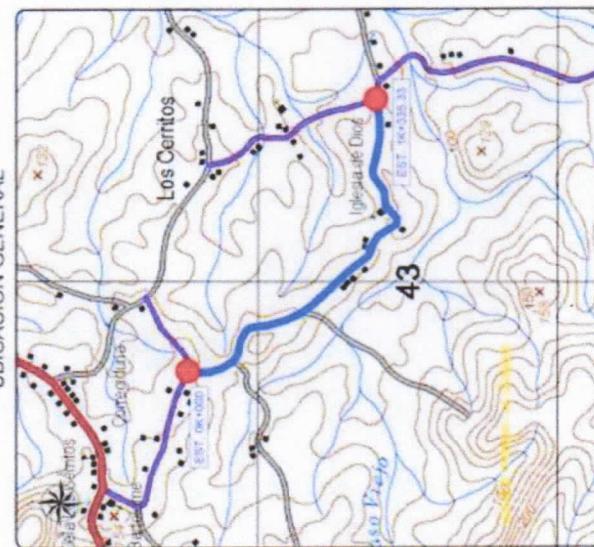
ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE LOS CERRITOS Y REHABILITACIÓN

DE TRAMOS CRÍTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE LA PITALOZA, DISTRITO DE LOS POZOS.

PROVINCIA DE HERRERA  
LICITACIÓN POR MEJOR VALOR  
Nº 2018-0-03-0-08-LV-033569



UBICACIÓN GENERAL



CROQUIS DE UBICACIÓN



ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO  
DE LOS CERRITOS Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS CRÍTICOS EN EL  
CORREGIMIENTO DE LA PITALOZA, DISTRITO DE LOS POZOS.  
PROVINCIA DE HERRERA

CAMINO LOS BATISTA  
CONTRATO N° COC-02-19

PONTADA  
CONADES

CONSORCIO INVERSIONES FJ, S.A.  
PANACRUSHERS  
INVERSIONES FJ, S.A.

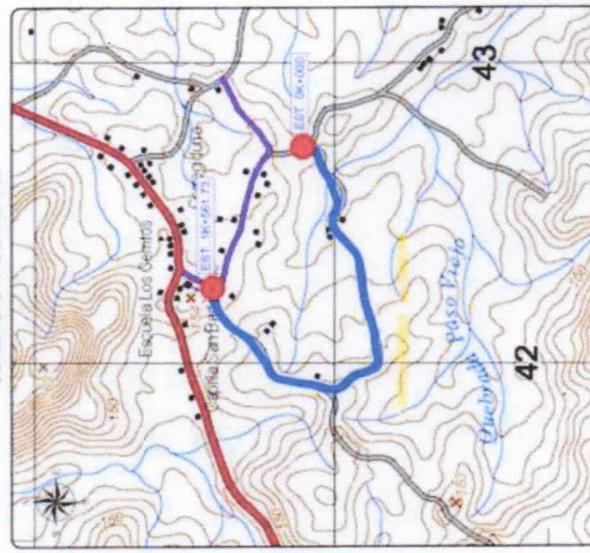


**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE LOS CERRITOS Y REHABILITACIÓN  
DE TRAMOS CRÍTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE LA PITALOZA, DISTRITO DE LOS POZOS.**

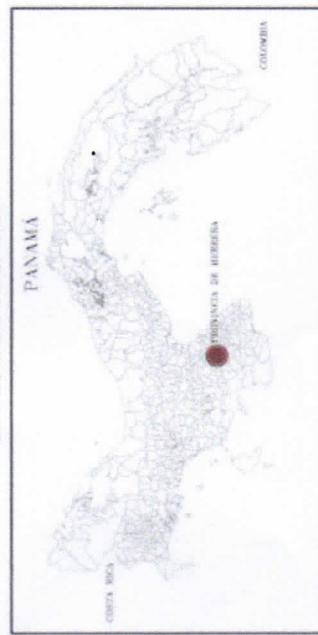
PROVINCIA DE HERRERA  
LICITACIÓN POR MEJOR VALOR  
N° 2018-0-03-0-06-LV-033569



**UBICACIÓN GENERAL**



**CROQUIS DE UBICACIÓN**



ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE LOS CERRITOS Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS CRÍTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE LA PITALOZA, DISTRITO DE LOS POZOS.		CONSTRUJO INVERSIONES FJ, S.A.	
CONTRATO No.COC-02-19		PORTADA	CONRADIS



4. Se le dará preferencia a la contratación de mano de obra local, en su mayoría del distrito de Los Pozos; lo que se estableció en el punto 5.7 del documento de EsIA en lo que corresponde a la procedencia de la mano de obra del distrito de Santa María es un error de transcripción.
5. Como se aprecia en el punto 6.1.2 *Deslinde de la propiedad*, existe un error de escritura en donde se remplazó el número cero con una letra s (1sk+069m); **queremos reiterar** que el proyecto contempla el diseño y construcción de **10,069 metros (10 km + 069 m)** de carreteras, distribuidos en nueve (9) tramos de caminos en el corregimiento de Los Cerritos.
6. En lo señalado al error de forma en el punto 8.2 de la percepción social del proyecto, donde indica que comprenderán el proyecto residencial, lo que se quería establecer era **proyecto carretero**; lo estableció en el documento de EsIA es un error de redacción.
7. Para aquellos cruces de corrientes de agua de escorrentía pluvial y pequeños causes fluviales, pendientes largas donde no es recomendable que las aguas se desplacen a largas distancias por las cunetas y partes bajas de las pendientes, se colocaran Tubos de Hormigón Clase III, de 0.60m a 0.90m de diámetro (la actividad consiste en la colocación de tuberías de hormigón reforzado de 0.60m y 0.90m de diámetro), con sus respectivos cabezales de hormigón reforzado. Estas actividades se detallan en las páginas No. 39 y 40 del documento de EsIA presentado, de igual forma los diseños se encuentran en la página No. 106 y 108 del mismo documento.
8. Tal como se señaló en el documento de EsIA, *la mayor parte del área donde se encuentra inmerso el proyecto carretero está conformada en su mayoría por pastos, algunos arbustos dispersos, especies arbóreas en la cerca de los potreros y árboles grandes dispersos dentro de los predios privados*. De igual forma, se señala que al momento de levantar la información de campo para este EsIA, los alineamientos donde se desarrollará los tramos carreteros, se encuentran en uso continuo, por lo que dentro de la servidumbre existente no se encuentran vegetación a afectar, de igual forma en los últimos años el MOP les ha dado mantenimiento a la mayoría de estos tramos y la vegetación ha sido podada o talada por esta institución, así como los dueños de los predios (áreas agropecuarias) han podado y talado las cercas vivas.

Es importante recordar que los caminos a construir no cuentan con un ancho prominente, en donde el ancho de la rodadura será de entre 4.30 a 5.00 m, más 0.42 m hombro y 1.42 m de cunetas pluviales de concreto, donde actualmente la rodadura se encuentra en estado mixto (terracería y tosca); lo que nos indica que no es necesario ampliar la amplitud del ancho de los alineamientos de los caminos.



De lo antes esbozado y seguros de que tales respuestas aclaran las incertidumbres que como autoridad dieron a conocer, las cuales hemos sido cuidadosos que las mismas satisfagan las exigencias y requerimientos exigidos en el decreto y, que las mismas llenen sus expectativas, agradeciendo la atención brindada, sin más que decir.

Atentamente,



Fabian Abdul Morales Alba  
Representante Legal INVERSIONES FJ, S.A.



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública  
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Que dada la certeza sobre la identidad de la (s) persona (s)  
que firma (n) el presente documento, su (s) firma (s) es  
(son) auténtica, (Art. 834,835,836,859 C.J.)

SANTIAGO, 01 noviembre 2019

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ  
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

FORMATO EIA-FEVA-011

Chitré, 5 de Septiembre de 2019  
DRHE-1412-2019

Señor  
**FABIÁN MORALES ALBA**  
INVERSIONES, FJ. S.A.  
Promotor

E. S. D.

Señor MORALES:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE LOS CERRITOS, DISTRITO DE LOS POZOS, PROVINCIA DE HERRERA**", a desarrollarse en el corregimiento Los Cerritos, distrito de Los Pozos, en la provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En la Sección 2, Resumen Ejecutivo (página 5) y en la Sección 5.0 Descripción del proyecto obra o actividad y su justificación (página 16), se establece que "*este proyecto contempla el diseño y construcción de 10,069 metros (10 km +069 m) de carreteras, distribuidos en nueve (9) tramos de caminos en el corregimiento de Los Cerritos*", sin embargo, según la verificación de coordenadas, emitida por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, se establece que "*La línea según la secuencia de los puntos, consta de una distancia de 23 km + 999 m y se ubica en la provincia de Herrera, distrito de Los Pozos y corregimiento de Los Cerritos*", lo anterior es incongruente con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental. Aclarar e indicar las coordenadas Datum WGS84 del alineamiento del proyecto y la longitud total exacta de los caminos a rehabilitar.
2. El Estudio de Impacto Ambiental, no aporta ubicación (coordenadas Datum WGS84) ni documentación legal de sitios de botaderos, sin embargo, en la Sección 10.1, Descripción de las medidas de mitigación (páginas 69 y 70), se establecen medidas de mitigación para sitios de botaderos. De darse el caso de utilizar sitios de botaderos, deberá incluirse la documentación legal correspondiente (Certificado de Registro de Propiedad vigente, en caso de Persona Jurídica aportar Certificado Registro de Sociedad, copia de la cédula del propietario de la finca y/o Representante Legal, autorización notariada firmada por el propietario de la finca y/o Representante Legal), e implementarse las medidas de control y mitigación ambiental, a fin de minimizar las afectaciones al ambiente. Se deberá incluir el volumen de material a depositar y el área a intervenir.
3. En la Sección 5.2, Ubicación geográfica incluyendo mapa escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto, en los mapas incluidos en las páginas 25, 26, 27, 28 y 31 se establece el No. de Contrato COC-02-19, mientras que en los mapas presentados en las páginas 29 y 30, se establece como No. de Contrato COC-01-17 "Mejoras de la Vía Cruce Los Boquerones - Cerro Paja - Escuela El Salitre, Provincia de Herrera". Aclarar.
4. En la Sección 5.7, Manejo y disposición de desechos en todas las fases (página 46), se indica que "*Se le dará preferencia a la contratación de mano de obra local, en su mayoría del distrito de Santa María*", sin embargo, el proyecto se ubica en el Corregimiento de Los Cerritos, distrito de Los Pozos. Aclarar.

5. En la Sección 6.1.2, Deslinde de Propiedad (página 51), indica una longitud de proyecto distinta a la establecida en la descripción del proyecto de la Sección 5.0 (página 16).
6. En la Sección 8.2, Percepción local sobre el proyecto (a través del plan de participación ciudadana), pagina 59, se hace referencia a “que los encuestados eran personas que representan a ambos géneros, mayores de edad, que cuentan con criterio propio y con un nivel de educación el cual les permite comprender el proyecto residencial a construir”, Aclarar.
7. Durante la inspección, se observó que en el Camino Circunvalación, coordenadas DATUM WGS84 542907 E 863103 N, existe un cuerpo hídrico (quebrada), la cual atraviesa el alineamiento en dicho punto, sin embargo, no se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, qué tipo de obra en cauce se realizará para esta área; ya que en la Sección 6.3 Hidrografía y 6.3.1 Calidad de Aguas Superficiales, solamente se contempla la construcción de un vado en el Camino Rincón Abajo - Paso Viejo. Aclarar.
8. En el recorrido se observó, que existen caminos dentro del alcance del EsIA, los cuales requerirán conformación de calzada (ampliación), sin embargo, el Estudio de Impacto Ambiental no detalla, el inventario de árboles que serán afectados con el desarrollo del proyecto (tala y/o poda). Incluir el inventario forestal de los árboles que se verán afectados con el desarrollo del proyecto.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nº 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
ING. JUAN SAMANIEGO  
Director Regional Encargado

JS/LP/yb  